

## **DECRETO Nº 223/2022**

VISTO:

La nota presentada por la señora Directora del "Centro Educativo José Maria Paz", Prof. Claudia Ghio, el día 25 de julio del año 2022

## Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demanden los arreglos del mobiliario del edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

San Martín 595 - A crais pena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 contago alcira-gigena.gob.ar

**0**00 i

įŠė̃

guilliuestras novedade





## MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "José Maria Paz", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos veintiséis mil cuatrocientos noventa (\$26.490,00), destinada a solventar los gastos que demanden los arreglos del mobiliario del edificio de la Institución, conforme factura número 0004-0000146 del señor Ravetta Hogar de fecha 25-07-2022.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE los gastos que deriven de los arreglos indicados en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3°: REQUIÉRASE a la señora Directora del Centro Educativo José Maria Paz, Prof. Claudia Ghio, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MÓLINERO Secretario de Gobierno y Finanza a/c Sepretaria de Salud/ Desarrollo Social Municipalidad de Alcira FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cbs.)